

INFORME SECRETARIAL: Palmira 29 de julio de 2021. A despacho, con el informe socio familiar y contestación de la curadora Ad-litem. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nº498
Radicación: 2021-215

Palmira, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a los lineamientos del numeral 10 del artículo 372 del C.G.P, en concordancia con el art. 170 inciso segundo del mismo Estatuto, se pondrá en conocimiento el informe socio-familiar de valoración de apoyos, realizado por la Asistente Social del Despacho al señor CARLOS ALBERTO HOLCHOR RAMIREZ.

De otra parte, como quiera que la curadora Ad Litem, que representa al demandado, señor CARLOS ALBERTO HOLCHOR RAMIREZ, contestó dentro del término, de conformidad con el Art. 54 de la Ley 1996 de 2019, se procederá a decretar las pruebas y fijar fecha de audiencia.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER en conocimiento el informe socio-familiar realizado por la Asistente Social del Despacho, al señor CARLOS ALBERTO HOLCHOR RAMIREZ.

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes pruebas:

2.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

2.1.1. DOCUMENTAL. Téngase en cuenta los documentos aportados con el escrito de la demanda.

2.1.2. TESTIMONIALES: DECRETAR el testimonio de JONATHAN COPETE HOLCHOR, CARMEN ROSA HOLCHOR RAMIREZ y LUIS EDUARDO HOLCHOR RAMIREZ

2.2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA: No solicito pruebas.

TERCERO: SEÑALAR la hora de las 2 P.M. del día 6 del mes de agosto del 2021, para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEIBER ALEXANDER ARANGO AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado **No 116** hoy notifico a las partes
el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **JULIO 30 de 2021**

La Secretaria.-
NELSY LLANTEN SALAZAR

	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura	Asistente Social Juzgado 2 Promiscuo de Familia de Palmira - Valle	No. 01
			RADICACION: 76520311000220210021500
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION
DE APOYOS TRANSITORIOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹**

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto Interlocutorio No. 768 de fecha 22 de Junio de 2021.
OBJETIVO: Realizar Informe Socio familiar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de a fin de establecer las condiciones personales, familiares, sociales, físicas, económicas y demás en las que se encuentra el señor CARLOS ALBERTO HOLCHOR RAMIREZ en garantía de sus derechos, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social.
ELABORADO POR: Gloria Rocío Pérez Sánchez – Asistente Social
FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN: Julio 15 de 2021 a las 10:00 a.m.

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Alberto Holchor Ramírez
FECHA DE NACIMIENTO:	6 de Mayo de 1958
EDAD	63 años
DIRECCION-CIUDAD	Calle 4 # 2 A – 34 Amaime – Valle del Cauca
TELEFONO O CORREO	311-3084861 y 322-6271243
NIVEL EDUCATIVO	Octavo de bachillerato
OCUPACION	Ninguna
CON QUIEN (S) VIVE	Elena Doray Holchor Ramirez, Jonathan Copaque Holchor, Ingrid Vanesa Figueroa y Emmanuel Copaque Figueroa.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

El señor Carlos Alberto Holchor Ramírez, no tiene ninguna dificultad de comunicación, habla fluidamente.
--

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Según refiere el señor Carlos Alberto Holchor Ramírez tiene 63 años es el mayor de 9 hermanos, luego sigue Alfredo, Hugo, Carmen Rosa, Luis Eduardo, María Eugenia, Elena Doray, Henry y Oscar. Así mismo comenta que siempre ha vivido en la casa que habitan y al lado de sus padres Lorenzo Holchor y María Santos Ramírez hasta que ellos fallecieron. Así mismo, comentó que trabajo realizando trabajos en el campo hasta aproximadamente en 1995.

Dice que hace muchos años aproximadamente 20, tuvo un hijo de una relación esporádica, pero el niño nació "con mi enfermedad y murió a los pocos días de nacido y nunca volvió a saber de la madre de su hijo.

Sobre su patología dice que aproximadamente a los 10 años, empezó a tener ataques de epilepsia, en los cuales se golpeaba la cabeza, el cuerpo y perdía el conocimiento, según él "me ponía malísimo" y le dolía mucho la cabeza, estos episodios se hacían más frecuentes, presentándose hasta 3 veces al día. Debido a ello solo pudo estudiar hasta 3ro de bachillerato. Desde entonces se encuentra bajo controles y medicación de por vida, lo que le disminuye a 3 veces por semana dichos episodios.

Respecto a su estado de salud, Carlos Alberto Holchor dijo que se encuentra en buenas condiciones físicas, a excepción de la acides estomacal, recibe controles mensuales por parte de la EPS, es independiente para su aseo personal y su alimentación, pero no puede permanecer ni salir solo, debido a los ataques de epilepsia que en ocasiones intenta salir corriendo a la calle.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

· <u>Cuidado personal</u> Solo cuando presenta las crisis requiere de acompañamiento de terceras personas.
· <u>Ocio o tiempo libre</u> Le gusta ver los noticieros y los partidos de futbol.
· <u>Ocupación</u> Se encarga de barrer, trapear y mantener arreglado su dormitorio.
· <u>Relaciones personales</u> Dice que tiene buena relación con todas las personas que lo rodean y lo quieren.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

Puede verbalizar claramente sus gustos y preferencias en especial le gusta ver los noticieros a medio día en la noche, pero también le "encantan ver los partidos de futbol sus comidas preferidas son el sancocho, la carne asada, el arroz, los helados y las tortas.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Manifestó que con el dinero de la pensión una parte la quiere meter al banco para que genere intereses, con otra comprarse un televisor y un armario para él y ponerle piso de cerámica a su habitación.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

A excepción de la barrera jurídica, para acceder a la pensión, no se evidencia barreras físicas, de comunicación y actitudinales en el señor Carlos Alberto Holchor Ramírez.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

Las relaciones de señor Carlos Alberto Holchor Ramírez, solamente se circunscriben a su medio familiar en donde interactúa con la hermana Elena Doray, su sobrino Jonathan y la esposa de este Ingrid, y cuando eventualmente sus otros hermanos lo visitan, que son su red de apoyo, pero refiere que con la que tiene más cercanía y confianza es con Elena Doray quien siempre lo ha cuidado y ha permanecido a su lado.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración de bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (NO)	
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Elena Doray Holchor Ramírez
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (NO) Operaciones básicas en compras y pagos. (NO) Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	Elena Doray Holchor Ramírez
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones. (SI)	Elena Doray Holchor Ramírez

III. GENERALIDADES DEL GRUPO FAMILIAR

Tipología: La familia donde reside el señor Carlos Alberto Holchor Ramírez, está

compuesta por una hermana, un sobrino y la compañera y el hijo de este último.

COMPOSICIÓN FAMILIAR:

NOMBRE	EDAD ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN / ESCOLARIDAD	PARENTESCO
Elena Doray Holchor Ramírez	51 años. Soltera.	Ama de Casa. Bachiller	Hermana
Jonathan Copaque Holchor	26 años. Unión libre.	Desempleado. Técnico en Educación física.	Sobrino hijo de Elena Doray Holchor
Ingrid Vanessa Figueroa	25 años. Unión libre.	Profesora pre-escolar. Licenciada en Pre-escolar.	Ninguno. Compañera de Jonathan Copaque
Emmanuel Copaque Figueroa	10 días de nacido.	No aplica	Hijo de Jonathan Copaque

SITUACIÓN ECONÓMICA:

Los ingresos para el sostenimiento del grupo familiar del señor Carlos Alberto Holchor Ramírez, provienen de la ayuda económica mensual de \$250.000 que le proporciona el señor Oscar Marino Holchor Ramírez, la venta de pipetas de gas que tiene en la vivienda la señora Elena Doray que aproximadamente suman \$250.000 mensuales, y la venta de fotocopias de \$100.000 mensuales.

En cuanto a los gastos ascienden entre alimentación, servicios públicos, suman \$450.0000 mensuales

CONDICIONES HABITACIONALES

La casa que habita el señor Carlos Alberto Holchor Ramírez es de propiedad del señor Oscar Marino, tiene estrato socio económico 2, está ubicada en la Calle 4 No 2 A -34 en Amaime – Valle del Cauca.

La vivienda es de un nivel, en el frente tiene andén la puerta de entrada y un garaje, sala, el corredor, el comedor, 3 habitaciones, de las cuales la del señor Carlos Alberto se encuentra en piso de cemento y es la más retirada ubicada cerca del patio amplio, en donde se encuentra el lavamanos, un baño con pintura en mal estado, el lavadero, y dos habitaciones en ladrillo sin acabados destinadas para guardar cosas.

La residencia se encuentra con amobladas con enseres acordes a sus condiciones socio-económicas y con adecuadas condiciones higiénicas. El cuarto del señor Carlos Alberto cuenta con una cama, una silla de plástico un televisor que está dañado hace bastante tiempo y alguna ropa la cuelga en la pared y el resto de sus prendas de vestir la tiene en un recipiente cilíndrico cerca al patio, pues no cuenta con armario, según el sobrino del señor Carlos Alberto, este lo daño en un ataque de ira.

El servicio de transporte es eficiente, con vías de acceso pavimentadas, permite la comunicación con el resto de las ciudades aledañas.

ANTECEDENTES

La señora Elena Doray Holchor Ramírez comento que como su hermano trabajo para una empresa “con pala y machete, limpiando prado por 17 años, y además su padre era pensionado de Manuelita”, entonces se reunieron y su hermano Luis Eduardo consiguió el

abogado para que Carlos Alberto por su situación de salud pueda obtener la pensión, acordando que fuera ella quien brindara el apoyo que se requiere para ello y pueda cubrir sus necesidades.

SITUACION ACTUAL

En el momento de la entrevista esta se desarrolló con toda la disposición del titular del acto, que pese a sus respuestas cortas se puede establecer que el señor Carlos Alberto Holchor Ramírez, se encuentra orientado en tiempo y espacio, con una adecuada presentación personal, aunque inicialmente se encontraba sin camisa según él debido a que hacía mucho calor, aparentemente en buen estado físico y alerta, sonriente todo el tiempo, sin embargo cuando le preguntaba sobre su trabajo y si tenía amistades decía con nostalgia que no, debido a que su enfermedad se lo impedía, pues en otros tiempos salía a compartir con amigos, ahora "ya todo está olvidado", solo habla unas pocas palabras con el dueño de la tienda del lado, en donde se sienta a ver pasar la gente y los carros. Piensa que es muy peligroso salir a la calle porque en cualquier momento le puede dar un ataque de epilepsia y lastimarse, lo cual es una constante en su conversación.

Ahora bien, dice que sabe leer y escribir, conoce el valor del dinero, pero sin embargo no lo maneja incluso la ropa que tiene es comprada por uno de sus hermanos que se la lleva a regalar.

De su rutina diaria, comenta que se levanta a las 9 de la mañana, barre y trapea su habitación, desayuna, sale al patio, al medio día almuerza, ve el noticiero hasta la 3 pm, se acuesta, a las 4 pm se baña, a las 6 pm cena, a las 7 pm ve el noticiero y a las 8 o 9 de la noche se acuesta a dormir. También en el día sale a lado de la tienda "a ver pasar carro y mulas".

De otra parte, su hermana Elena Doray lo describen como una persona "variable de genio en un momento está bien y otro mal", colaborador, acomedido, pero sin embargo se aísla no entablan una conversación, ella no sabe lo que piensa, es retraído, permanece mucho tiempo solo en el patio.

IV. CONCLUSIONES

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que suministró el titular del acto Carlos Alberto Holchor Ramírez y su hermana Elena Doray Holchor Ramírez, partiendo del principio de la buena fe, la que se observó en la video llamada, mediante la cual se logra establecer que el grupo familiar al que hace parte, está compuesta por su hermana Elena Doray Holchor Ramírez, el hijo de ella Jonathan Copaque Holchor, la compañera permanente de éste Ingrid Vanessa Figueroa y el hijo de estos dos, Emmanuel, la cual si bien lo tratan como su par, asignándole deberes que pueda cumplir para que contribuya también con las labores del hogar, cada miembro desempeña un rol dentro de la dinámica familiar, y a la hora de tomar decisiones que afecte a sus miembros se realiza de forma consensuada, valorando las opiniones del otro.

Así mismo, se identifica a la señora Elena Doray Holchor Ramirez, como la persona de confianza y más cercana que puede apoyar a su hermano en este proceso; pues si bien tiene más hermanos, se logró establecer que es la señora Elena Doray por decisión de la familia extensa, pero sobre todo por el deseo expreso del titular del acto Carlos Alberto, como la persona que le gustaría que lo apoyara en un momento dado en la toma de decisiones sobre todo para acceder a la pensión.

Se percibe a la señora Elena Doray, a una persona que es conocedora de la discapacidad que tiene su hermano Carlos Alberto (esquizofrenia), que se preocupa por él, está pendiente de sus necesidades, es la encargada de llevarlo a sus controles, que se tome sus medicamentos, prepararle sus alimentos, arreglar su ropa, pero sobre todo con la que

siempre ha convivido y se siente cómodo.

Razones por las cuales en principio debe prevalecer el querer del señor Carlos Alberto Holchor Ramírez, de considerar a su hermana Elena Doray Holchor Ramírez como la persona que puede ser nombrada en los apoyos requeridos en la demanda.

VI RECOMENDACIONES

Si bien, el grupo familiar de Carlos Alberto Holchor Ramírez, se preocupa por satisfacer sus necesidades, también es cierto que debido a su patología esta ha hecho que se vuelva una persona retraída que no interactúe con su familia a excepción de los espacios para recibir los alimentos o ver televisión, pues prefiere permanecer solo por largo tiempo en el patio o su dormitorio, lo que en nada le favorece pues ahonda su distanciamiento, por lo cual debe recibir atención por psicología y fortalecer su autoestima, para determinar con él desde sus fortalezas cómo podría realizar algún tipo de actividad lúdica que le permita explorar sus capacidades, abrirse para comunicarse y relacionarse con su familia y otras personas.

De otra parte, debido a los ataques tan frecuentes de epilepsia que presenta, no es recomendable que su habitación sea tan alejada de la de su hermana Elena Doray, quien es la persona que está pendiente de él, pues por sus comentarios, ya en otra ocasión en horas de la noche se cayó de su cama, se lastimó la cabeza y ella no lo pudo auxiliar oportunamente porque no se había dado cuenta. Así mismo, el dormitorio que ocupe el señor Carlos Alberto en lo posible debe encontrarse en las mismas condiciones habitacionales que las del resto de la vivienda, pues esta era la única que no contaba con acabado de piso y no tenía un mueble donde guardar su ropa, lo cual lo puede hacer sentir discriminado y por ende poco apreciado, lo que se ve reflejado en su deseo primordial que con el dinero de la pensión le permita mejorar estos aspectos, debido a que debe contar con las mismas comodidades que las del resto del grupo familiar.

CONSTANCIA:

El consentimiento informado que se anexa fue remitido por WhatsApp, a la señora Elena Doray Holchor Ramírez y no presento oposición alguna, documento que no se encuentra firmado de forma manuscrita atendiendo lo ordenado en el Decreto 806 de 2020, ante la contingencia del COVID 19.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación
- . Entrevistas no estructuradas por video llamada plataforma google meet.
- . Mapa de relaciones - Ecomapa
- . Video.
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio socio-familiar desde un enfoque psicosocial.

GLORIA ROCIO PEREZ SANCHEZ

Asistente Social Juzgado 2 Promiscuo de Familia de Palmira

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, Asdown Colombia – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, Nodo Comunitario de Salud Mental – Edith Betty Roncancio Morales, PAIS – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019.

	<i>Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso – Asistencia Social</i>	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ciudad: Palmira día 15 mes Julio año: 2021 Hora: 10: A.M.

Yo Elena Doray Holchor Ramírez, identificada con la C.C. N° 66.653.549 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar el ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS TRANSITORIOS, mediante video llamada, por parte de la Trabajadora Social del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira, en mi residencia ubicada en la Calle 4 # 2 A- 34 Corregimiento de Amaime - Valle.

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la video llamada y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de ADJUDICACION DE APOYOS TRANSITORIO. RADICADO No 765203110002-2021-00215-00 procedente del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía, grabación de audio y video de ser necesarios.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de Carlos Alberto Holchor Ramírez.

ELENA DORAY HOLCHOR RAMIREZ
C. C. N° 66.653.549

GLORIA ROCIO PEREZ SANCHEZ
Trabajadora Social